vez.º de Stauilla, al qual se le notifique lo acepte y jure

y para comisarios de [illegible] y quentos del concejo de Stauilla por [illegible] por turno y suerte para la antigüedad que a de aver [illegible] capitulares del concejo de Stauilla, al l[icencia]do don Juan de Miña [illegible] Muñoz de Vigaray el [illegible] como capitulares del dicho concejo, quedaron elegidos y nombrados para comisarios de [illegible] y quentos del dicho concejo [illegible] los quales se les notifique lo acepten y juren

y para mayordomos de [illegible] de la parroquial de Stauilla y de la cofradía del Santísimo Sacramento en la yglesia de San Antonio Abad del cortijo de Bullas de esta jurisdicción de la misma conformidad que este ayuntamiento se nombraron por tal y mayordomos en dicha yglesia a Juan de Almagarcía y para el dicho cortijo para la yglesia a Juan de [illegible] y para el Santísimo Sacramento a Fernando Pérez [illegible] vez.º de Stauilla [illegible] del dicho cortijo = y para mayordomo de las ánimas de purgatorio en el dicho cortijo de la misma conformidad se nombró a Fernando Sánchez Cabrera vez.º de Stauilla morador en el dicho cortijo, a los quales se les notifique lo acepten y juren y tomen las quentas a los anteriores

y para contador general y [illegible] de [illegible] y [illegible] de Stauilla y su jurisdicción de la misma conformidad de este ayuntamiento se nombró y eligió para ello [illegible] de [illegible] y [illegible] a Pedro de Caballero [illegible] vez.º de Stauilla, al qual se le notifique lo acepte y jure y tome la quenta

Con lo qual se acabó este ayuntamiento y elección y mandaron que a los nombrados en los dichos officios para este presente año se les notifique lo acepten y juren y [illegible] quentos de los [illegible] y limosnas que [illegible] a su cargo en los años [illegible] pasados y lo firmaron = [illegible] = [illegible] = [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible]

En [illegible] días de [illegible] del mes de [illegible] que porque quando Stauilla nombró en su ayuntamiento por vez por [illegible] del [illegible] y [illegible] [illegible] mayor que todos vez.º de Stauilla para [illegible] para este presente año de mill y seiscientos y [illegible] y [illegible] a Antonio Lorenzo Lobato [illegible] y a Pedro Chico de Guzmán vez.º de Stauilla, y el dicho [illegible]